

**NOTA DE PRENSA N° 120 - 2015 -CG/COM**

**Arequipa: Acción de Contraloría podría culminar en cárcel efectiva contra funcionarios ediles de Alto Selva Alegre**

***Habrían cometido delito en compra de 40 cámaras de seguridad y ocasionado perjuicio por más de S/. 2 millones***



Arequipa.- La acción de la Contraloría detectó indicios de corrupción en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre que podría llevar a una condena de cárcel efectiva contra cuatro altos funcionarios de la comuna. Los involucrados habrían ocasionado un perjuicio económico al Estado por más de S/.2 millones.

Los funcionarios municipales habrían direccionado la compra de 40 cámaras de seguridad para el servicio de seguridad ciudadana, cometiendo actos de colusión con el consorcio de empresas beneficiado, con quienes conjuntamente prepararon un proyecto que resultó fraudulento. El contrato se suscribió en febrero del año 2012.

La Contraloría comprobó que la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre culminó con el pago total por la instalación del sistema de cámaras pese a que no se encontraba operativa.

**Actos preparatorios**

Para cometer el presunto delito, los funcionarios ediles actuaron desde los actos preparatorios del proceso de compra, realizando cambios internos en las áreas de contrataciones y ejecuciones presupuestales de la municipalidad, contraviniendo la normativa vigente sobre inversión pública y contrataciones del Estado.

Entre las irregularidades detectadas en este caso, se estableció como objeto del proceso de selección la compra de bienes cuando correspondía la ejecución de obras, se utilizaron documentos de un proyecto distinto y, para determinar valores referenciales, presentaron cotizaciones manipuladas. Además, el consorcio ganador de la buena pro no estaba inscrito en los Registros de Ejecutores de Obras y tampoco había acreditado las exigencias establecidas en el proceso, por lo que no debió otorgársele la buena pro.

**Cárcel efectiva**

Los hechos descritos evidencian indicios razonables del delito de colusión agravada, el cual según una Ley recientemente aprobada por el Congreso de la República, sobre la base de una propuesta de la Contraloría, amerita condena de cárcel efectiva contra los presuntos responsables.

El caso está cargo de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Arequipa y del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa. El Ministerio Público ha solicitado 10 años de pena privativa para el burgomaestre, entre otros.

Lima, 12 de noviembre de 2015.